

CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA. DOS HERMANAS

PLAN DE CENTRO

PROYECTO DE GESTIÓN

**CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LAS SUSTITUCIONES DE LAS
AUSENCIAS DEL PROFESORADO.**

I. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

DECRETO 328/2010, DE 13 DE JULIO, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.

Artículo 25.2 b El proyecto de gestión contemplará los criterios para la gestión de las sustituciones de las ausencias del profesorado.

ORDEN de 8 de septiembre de 2010, por la que se establece el procedimiento para la gestión de las sustituciones del profesorado de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.

Artículo 4.1. Las personas titulares de la dirección de los centros docentes serán las competentes para decidir cuándo se sustituirán las ausencias del profesorado con personal externo y, por tanto, con cargo al número de jornadas completas de profesorado sustituto puesto a disposición del centro para esta función, y cuándo se atenderán con los recursos propios del centro.

II. CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LAS SUSTITUCIONES.

Para una mejor organización del Centro y atención del alumnado, en caso de ausencias del profesorado, seguiremos los siguientes criterios:

1. AUSENCIAS DEL PROFESORADO DE MENOS DE TRES DÍAS DE DURACIÓN.

Autorización de la Directora del Centro.

A) JORNADA COMPLETA:

Si la ausencia es de jornada completa será cubierta por el profesorado de refuerzo (no estable) de la etapa correspondiente (Infantil o Primaria).

En los casos de las bajas de las especialidades, se tendrá en cuenta otros condicionantes. El Equipo Directivo tomará las medidas pertinentes.

En caso de que ese docente ya esté cubriendo otra baja, será sustituida por los docentes con horas dedicadas al refuerzo educativo o con el docente de refuerzo de la otra etapa (Infantil o Primaria).

B) JORNADA INCOMPLETA:

Si la ausencia es por periodos sueltos será cubierta por el profesorado con horas disponibles dedicadas al refuerzo educativo.

Si se produjeran varias ausencias simultáneas serán cubiertas por el profesorado de refuerzo no estable.

C) COBERTURA DE AUSENCIAS:

Con el profesorado de apoyo no estable de Infantil y Primaria y las horas disponibles para el refuerzo educativo del personal cubriremos las tres primeras ausencias simultáneas. Si se produjesen más ausencias se repartirán los discentes de ese grupo o grupos, entre las tutorías del ciclo correspondiente.

Excepcionalmente, si se producen simultáneamente más ausencias con alumnado repartido ya en el ciclo, serán cubiertas con las reducciones por coordinación pedagógica y las horas dedicadas a las coordinaciones de proyectos. Si aún así, sigue siendo insuficiente, serán cubiertas por el profesorado del Equipo de Orientación: especialistas en Pedagogía Terapéutica, especialista en Audición y Lenguaje y docente de refuerzo educativo estable. Si a pesar de ello, aún sigue habiendo horas por sustituir, las ausencias serán cubiertas por el Equipo Directivo y las horas de R-55, siendo éstas últimas, canjeables.

2. AUSENCIAS DE MÁS DE TRES DÍAS DE DURACIÓN.

Autorización del Delegado Provincial.

A principio de cada curso escolar, El Equipo Directivo realizará un estudio de las posibles bajas de larga duración previstas con anterioridad para el curso escolar correspondiente, a fin de planificar y gestionar las coberturas de las bajas de la manera más equilibrada posible.

No obstante, en la medida de lo posible, seguiremos los siguientes criterios:

- a) Las dos primeras bajas simultáneas por enfermedad de menos de un mes serán cubiertas por el profesorado de refuerzo (no estable).

Si se produjese simultáneamente otra baja de menos de un mes a los que los recursos humanos del Centro no pudieran hacer frente, se pedirá su cobertura por el sistema informatizado Séneca.

b) Para las ausencias por enfermedad superiores a un mes se pedirá su cobertura por el sistema informatizado Séneca.

Si se diese la circunstancia que coinciden varias bajas, sólo se cubriría la de mayor duración, teniendo prioridad la cobertura de bajas de los especialistas, siempre que tengamos cubierta la baja con las jornadas que nos adjudica la Delegación Provincial.

Si en cursos posteriores contáramos en plantilla con un docente menos de apoyo, el procedimiento será el mismo, pero comenzando el proceso con una baja menos.

En el supuesto de que se agotara el presupuesto disponible para atender las sustituciones del profesorado antes de la finalización del curso escolar, la Dirección del Centro solicitará a la Delegación Provincial la ampliación del mismo, previa justificación de las causas por las que se ha producido esta circunstancia.

Cualquier otra casuística diferente a las expresadas anteriormente será resuelta por el Equipo Directivo, que tomará las decisiones oportunas, siempre en beneficio del alumnado.